PERIODO MEDIO DE PAGO

Junio de 2016

El periodo medio de pago a los proveedores de la Asamblea de Madrid, conforme al método de cálculo establecido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, durante el mes de junio de 2016, para las operaciones corrientes (Capítulo II), fue de -4,88 días, y para las operaciones de capital, (Capítulo VI), fue de 8,10 días, siendo el plazo máximo de pago establecido en la normativa sobre morosidad de treinta días, teniendo en cuenta que la fecha de inicio del cómputo de dicho plazo legal de pago empieza a partir de los treinta días posteriores a la fecha de entrada de las facturas en el registro administrativo.

Los datos del mes de junio han sido:

CAPÍTULO II (Operaciones corrientes)

	Importe Total	Ratio
Operaciones pagadas	235.863,41 €	-2,981
Operaciones pendientes de pago	222.213,43 €	-6,893

El cálculo realizado, aplicando la metodología establecida, deriva de la siguiente fórmula:

$$\text{Periodo Medio de Pago} = \frac{\text{ratio operaciones pagadas} * \text{importe total pagos realizados} + \text{ratio operaciones pendientes de pago} * \text{importe total pagos pendientes}}{\text{importe total pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes}} = \frac{-2.234.826,00}{458.076,84} = -4,88$$

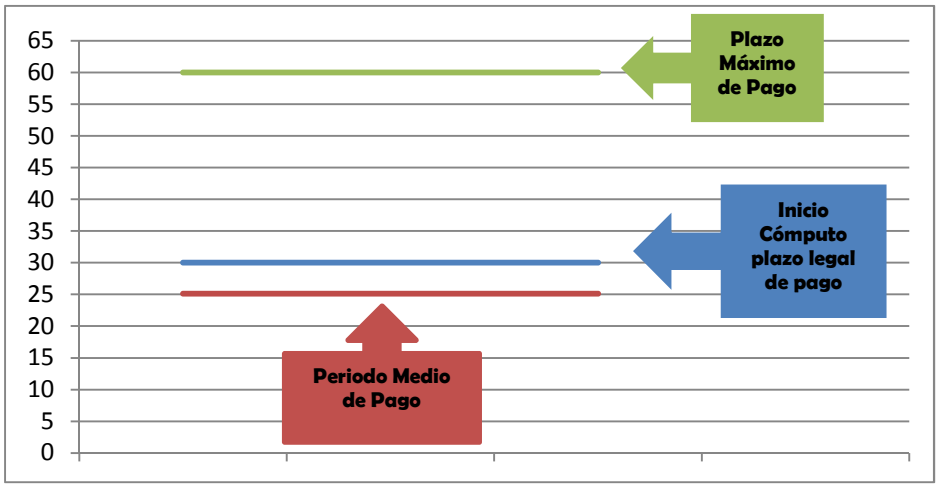

CAPÍTULO VI (Operaciones de capital)

	Importe Total	Ratio
Operaciones pagadas	177.543,27 €	14,131
Operaciones pendientes de pago	43.945,55 €	-16,259

El cálculo realizado, aplicando la metodología establecida, deriva de la siguiente fórmula:
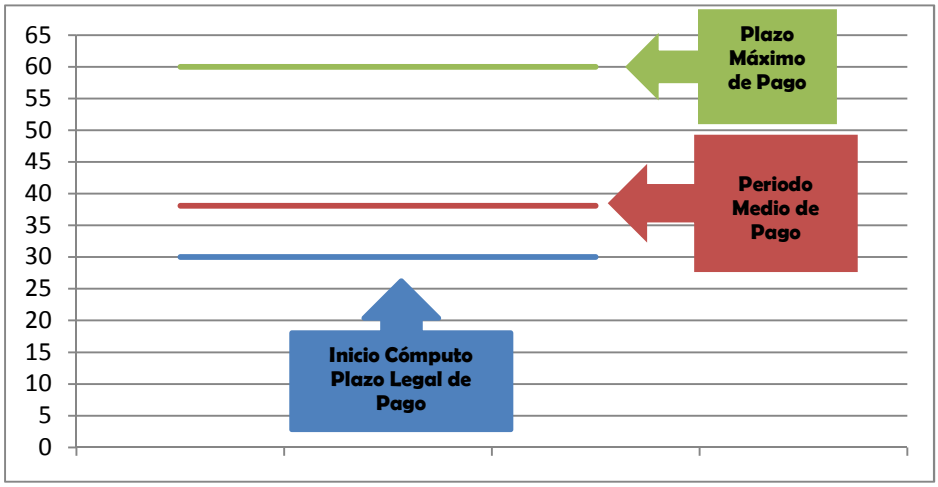
$$\text{Periodo Medio de Pago} = \frac{\text{ratio operaciones pagadas} * \text{importe total pagos realizados} + \text{ratio operaciones pendientes de pago} * \text{importe total pagos pendientes}}{\text{importe total pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes}} = \frac{1.794.353,25}{221.488,82} = 8,10$$